



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

## **Expediente de Contratación Procedimiento Súper Simplificado (Art. 159.6)**

**Referencia:** PO 39.23

**Contrato MIXTO de SUMINISTRO y OBRA de:**

**“SUMINISTRO DEL NUEVO INTEGRADOR DE COMUNICACIONES PARA EL CENTRO DE CONTROL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES EN EL PUERTO DE PALMA”**

<b>Justificación del Valor Estimado del Contrato certificando que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.</b>	
<b>Presupuesto de Licitación</b>	<b>59.365,88 € sin IVA</b>
<b>Presupuesto de todas las prórrogas</b>	<b>NO PROCEDE</b>
<b>Otros</b>	<b>NO PROCEDE</b>
<b>Total Valor Estimado del Contrato</b>	<b>59.365,88 € sin IVA</b>
<b>Anualidades:</b>	<b>1. 2024: 59.365,88 € sin IVA</b>

**CPV:**

**32571000-6** Infraestructura de comunicaciones



<b>1. Objeto del Contrato e Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</b>	<p><i>Objeto:</i> Suministro e instalación de una plataforma integradora de las comunicaciones en el centro de control del puerto de Palma</p> <p><i>Justificación:</i> La Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo, APB) dispone de una plataforma integradora de comunicaciones en el centro de control del puerto de Palma. Dentro de las competencias propias del centro de control está la de atender las comunicaciones necesarias ya sean de las radios de la Banda Marítima, Policía Portuaria o Protección Civil, así como la atención de las llamadas con destino a su centro. Toda esta gestión se realiza a través de un integrador de comunicaciones gestionado desde dos puestos redundante. En estos momentos, se encuentra averiado y fuera de soporte (y con sistema operativo desactualizado y sin posibilidad de su actualización) a parte, que es imposible conseguir los repuestos necesarios para su reparación. De este modo, y sin este integrador de comunicaciones, el centro de control no puede gestionar de forma eficiente las comunicaciones y sus actividades relacionadas. Por tanto, urge la reposición de este sistema de integración sin perder ninguna funcionalidad. Además, la APB necesita un sistema nuevo, actualizado, seguro y avanzado y con su gestión virtualizada, de modo que se integren los diferentes servicios actuales y se integren los nuevos surgidos. Por tanto, y por las razones indicadas, se justifica la adquisición de un nuevo integrador de comunicaciones.</p>
<b>2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)</b>	Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito
<b>3. Justificación insuficiencia de medios</b>	Al tratarse de un contrato MIXTO de suministro y obra, NO PROCEDE
<b>4. Justificación de no división por lotes (Art. 116.4.g):</b>	Se justifica la no división en lotes ya que se trata de un expediente MIXTO de suministro y obra en el que el mayor peso del presupuesto recae sobre un único producto.
<b>PARA LA FASE DE EJECUCIÓN:</b> <b>5. Designación del Director Facultativo</b>	Se designa a D. José Miguel Esteve Lledó, Director Facultativo ejerciendo asimismo las funciones de Responsable del Contrato establecidas en el art.62 de



<b>que asume las funciones del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)</b>	la LCSP
<b>FASE DE EJECUCIÓN</b> <b>6. Designación de Facultativo para la recepción de la Obra (Art. 243.1)</b>	Se designa a D. Javier Segovia Mascaró, Jefe de la del División de Sistemas de Información e Infraestructuras TIC
<b>7. Resolución de Aprobación del expediente, del gasto asociado y del proyecto en los términos establecidos en la Ley</b>	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.
<b>8. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.</b>	Se designa a: D. José Miguel Esteve Lledó, Responsable de Sistemas de Información e Infraestructuras de las TIC D. Javier Segovia Mascaró, Jefe de División de Sistemas de Información e Infraestructuras TIC D. Antonio Ginard López, Jefe del Área de Planificación e Infraestructuras.
<b>9. Certificación</b>	Expediente incluido en la 3ª Programación de Inversiones, firmada en fecha de 18 de julio de 2023

*Del informe justificativo de la necesidad de la contratación:*

**El Jefe de División de Sistemas de Información e Infraestructuras TIC**

Firmado digitalmente por  
**D. Javier Segovia Mascaró**

**El jefe de Área de Planificación e Infraestructuras**

Firmado digitalmente por  
**D. Antonio Ginard López**

*De la existencia de crédito:*

**El jefe del Departamento Económico-Financiero,**

Firmado digitalmente por  
**D. Miguel Rigo Salvá**





*El Responsable de la Unidad de Gasto:*

**El jefe de Área de Planificación e Infraestructuras**

Firmado digitalmente por  
**D. Antonio Ginard López**

Aprobación del expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, así como la aprobación del Proyecto, y en su caso los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Designación del Responsable/ Director Facultativo (en obras) del Contrato e Informe Justificativo de la necesidad de la contratación :

**Órgano de Contratación**  
**El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares**

Firmado digitalmente por\*  
**D. Jorge Nasarre López**

\*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.